

DEPENDENCIA: JUVENTUDES
OFICIO: DJ/403/2025
ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE GOBIERNO

MTRO. JUAN PABLO GARCIA CASTILLON
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE:

Vistos para resolver la Solicitud de entrega de informe de gobierno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ventilada en este expediente anotado en el rubro superior derecho, presentada ante el presente sujeto obligado, la cual fue generada por la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con **numero de oficio DIDI/152/2025**, y fue turnada a la Dirección de Juventudes la cual dirijo y por consecuencia, se otorga el siguiente Informe en los términos del artículo 8 inciso 1 fracción 1, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha del día 04 de abril del año 2025, ante la presente Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, se genera la respuesta a la Solicitud de entrega de informe, recibido el día 03 de marzo del año en curso, la cual solicita lo siguiente:

“Derivado de sus funciones nos proporcione a través de un informe concentrado donde señale puntualmente los logros, acciones, tareas operativas y estrategias que incluyan: actividades, programas operativos, inversiones, numero de beneficiados (por número de personas, familias o colonias, de acuerdo al caso; agregando estadísticas, gráficas y fotografías con las que se pueda demostrar el desempeño y logros de trabajo llevados a cabo en su dependencia municipal así como de las áreas pertenecientes a su digno cargo (Dirección, Sub dirección, Jefatura, Coordinaciones o área que realicen actividades relacionado a lo petitionado), los cuales deberán ser emitidos de acuerdo al periodo correspondiente;” (SIC).

CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Administrativa es competente para conocer, sustanciar y resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La respuesta resulta ser en **SENTIDO AFIRMATIVO**, con fundamento en lo establecido en el artículo 86 inciso I fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PUNTOS DE RESPUESTA;

PRIMERO. - Las respuestas a la Solicitud de informe de gobierno se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, presentada por el peticionario resulta ser en **SENTIDO AFIRMATIVO**, de lo anterior a lo estipulado al artículo 86 inciso 1 fracción I de la Ley en Materia antes mencionada.

SEGUNDO. - Se responde en el sentido antes mencionado ya que la información solicitada en "ANTECEDENTES del presente curso" presenta las siguientes consideraciones generadas por la presente Unidad Administrativa responsable de la información la cual se motiva al presente curso, tómesese ésta como respuesta a la presente Solicitud de Informe de Gobierno por parte de la Unidad Administrativa Presente, la cual está presentada de la siguiente manera:

Se anexa el libro de Informe de trabajo con periodo de 1° de enero al 31 de marzo del año 2025 de esta dirección a mi cargo, la cual consta de un total de 66 hojas, así como la copia digitalizada al correo solicitado.

TERCERO. - En razón de lo anterior y por lo que se desprende de las acciones que obran en el actual expediente, NOTIFÍQUESE al peticionario misma vía de su solicitud, de lo anterior en lo establecido en el artículo 31 numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento y atentamente me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 04 DE ABRIL DEL 2025

C. HEROVA DEL CARMEN OLMOS PÉREZ
DIRECTORA DE JUVENTUDES

C.c.p. Archivo
HCOP/ajar